

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Don Luis López Loma, abogado colegiado 15287 de Valencia, socio - director de CONSULTORIA DE NUEVAS LEYES Y TECNOLOGÍA, S.L. con CIF. B-98.242.134, ha llevado a cabo el análisis de los sistemas de información y tratamiento de datos de TALLERES CALAFORRA, SL con CIF B46260907 (en adelante la entidad), manifestando que dicha entidad cumple con los principios básicos recogidos y desarrollados en la legislación vigente en materia de protección de datos; y con fecha 15 de junio de 2021 acredita que los sistemas de gestión de los datos de carácter personal, así como las medidas de índole técnica y organizativa garantizan la seguridad de los datos de carácter personal y se da pleno cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Las medidas de seguridad implantadas en la entidad persiguen cumplir con las siguientes finalidades:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del Tratamiento.
- d) Pseudonominizar y cifrar los datos personales, en su caso.
- e) Gestión de copias de respaldo.
- f) Sistemas de identificación y limitación de accesos no autorizados.
- g) Llevanza de un registro de tratamiento de actividades por cuenta de terceros.

En el caso de que necesiten más información, no duden en contactar a través del correo electrónico dpo@leynetconsultores.com

El presente certificado se considerará válido siempre que se cumplan todas las disposiciones legales vigentes en la normativa legal. Asimismo está referenciado a la información proporcionada por la entidad acreditada y a su situación en la fecha de emisión del certificado, estando por tanto condicionado a posibles variaciones en la situación de la entidad acreditada.

Fdo. Luis López
Socio Director

